

Alianzas Locales por la Infancia y la Adolescencia (ALIA)

# Entre todos conocemos más

Guía para la elaboración participativa  
de diagnósticos de la realidad  
e informes de situación de la infancia  
y la adolescencia en el ámbito local



## PROGRAMA CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA (UNICEF COMITÉ ESPAÑOL), 2014

### Han redactado esta Guía:

Gregorio Aranda, Coordinador del Programa CAI – UNICEF Comité Español.  
Francisco Javier Malagón (Consultor, Entrenadores de Pensamiento).

### Han colaborado:

Esther Alarcón (Ayuntamiento de Madrid).  
Rosa Expósito (Ayuntamiento de Siero, Asturias).  
Rosario Montes y Javier Rodrigo (Ayuntamiento de Laviana, Asturias).  
Luis Ortíz y Luis Lozano (Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, Madrid).

### Por parte de UNICEF Comité Español han participado:

Cristina Junquera, Gabriel González-Bueno, Armando Bello, Salud Mármol y Anna Moilanen.

### Para comunicar sus aportaciones a este documento, dirijase a:

Programa Ciudades Amigas de la Infancia  
UNICEF Comité Español  
Mauricio Legendre, 36  
28046 Madrid  
Teléfono: 91 3788595  
Fax: 91 3147475  
ciudadesamigas@unicef.es  
www.ciudadesamigasdelainfancia.org

### Diseño y maquetación:

En Babia Comunicación Social  
www.estasenbabia.com

### Depósito Legal:

SE 729-2014



Financia:



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo  
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES



# Índice

---

<b>1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>5</b>
-----------------------------	----------

<b>2 ORIENTACIONES PARA EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LA REALIDAD .....</b>	<b>10</b>
---	-----------

<b>3 ELABORACIÓN DEL INFORME DE SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL ÁMBITO LOCAL ..</b>	<b>16</b>
--	-----------

**ANEXO (EN INTERNET)<sup>1</sup>  
INDICADORES PARA EL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

---

<sup>1</sup> <http://ciudadesamigasdelainfancia.org/>

## **I. INTRODUCCIÓN**

---

En este año 2014 se conmemora el 25º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), con el lema Innovación para la Equidad, apuntando así a la necesidad de impulsar nuevas vías para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia y afrontar los problemas sociales que dificultan su desarrollo.

Este 25º aniversario se concibe como una excelente oportunidad para promover la búsqueda y adaptación de las respuestas a los contextos locales, con la activa participación de distintos actores de comunidad o cercanos a ella, constituyendo alianzas para trabajar por la infancia, incorporando la participación de los niños y adolescentes en la identificación y puesta en práctica de soluciones a los problemas que les afectan y a los cambios que pueden contribuir a mejorar su futuro. En este marco UNICEF Comité Español quiere contribuir aportando recursos que ayuden a los Gobiernos Locales a identificar tanto los problemas y necesidades a los que hacer frente, como los recursos y potencialidades que pueden aprovecharse para ello.

De modo más general, a través del Programa Ciudades Amigas de la Infancia (CAI), a lo largo de 2013 UNICEF Comité Español ya ha comenzado a construir el denominado "Enfoque ALIA", que consiste en una filosofía de trabajo orientada prioritariamente a la constitución y desarrollo de Alianzas Locales por la Infancia y la Adolescencia, redes de colaboración constituidas por actores diversos (AMPAS, asociaciones locales, ONGs, universidades, empresas, sindicatos...) que trabajen conjuntamente a favor de los niños, contando con su participación activa y movilizándolo la colaboración de los ciudadanos. En la dinamización de estas redes los Gobiernos Locales (ayuntamientos, diputaciones...) pueden jugar un importante papel mediador, en colaboración con otros agentes públicos y/o privados.

Como plataforma de lanzamiento de este enfoque, UNICEF Comité Español realizó los días 25 y 26 de noviembre de 2013 el II Congreso Ciudades Amigas de la Infancia, bajo el lema "Frente a la pobreza y la vulnerabilidad: Alianzas Locales por la Infancia y la Adolescencia", en el que se inscribieron 318 participantes de 109 municipios españoles y una significativa presencia de invitados de otros países,

con la participación destacada de una nutrida delegación de miembros de la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez.

Se subrayaba así que estas redes de colaboración son especialmente necesarias en una época en la que las tasas de pobreza y vulnerabilidad de la infancia y de sus familias se han disparado por causas relativas a la profunda crisis económica que afecta al Estado español, pero también al escaso desarrollo que las políticas de bienestar social en materia de infancia y familia han tenido en nuestro país en su última etapa democrática desde el año 1978<sup>2</sup>.

Cabe añadir además que, como antecedente del “Enfoque ALIA” desde 2012 el Programa CAI viene gestionando la Red CAI, red social en Internet en la que al comienzo de 2014 están registradas más de 600 personas y entidades de distintas regiones de España y países de América Latina. A través de esta experiencia UNICEF Comité Español está experimentando y evaluando nuevas formas de comunicación y colaboración en red que pronto puedan proyectarse a una escala más amplia, fortaleciendo además las conexiones entre distintos países en los que UNICEF desarrolla la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia.

Iniciado el año 2014 UNICEF Comité Español quiere aportar un nuevo instrumento, que es la Guía que a continuación se presenta con el título Entre todos conocemos más, con el propósito de fortalecer la capacidad de diagnóstico de los Gobiernos Locales y de los actores que les acompañan en el diseño y desarrollo de las políticas de infancia y adolescencia.

Como el lector podrá comprobar, se trata de un documento que aporta criterios y orientaciones de manera muy flexible, para que los Gobiernos Locales puedan adaptarlos a sus condiciones y circunstancias e ir mejorando progresivamente conforme se van haciendo y consolidando las experiencias de diagnóstico participativo sobre la realidad de los niños y las niñas de los territorios que administran.

---

<sup>2</sup> Con la aprobación de la Constitución española.

## 1.1. Objetivos de la Guía

Esta Guía tiene como finalidad ayudar a todos los Gobiernos Locales<sup>3</sup> a elaborar, de manera participativa, diagnósticos de la realidad sobre la infancia y la adolescencia en sus municipios.

Puede ser útil a todos aquellos Gobiernos Locales que deseen aplicarla en sus políticas destinadas a la infancia y la adolescencia, además de aquellos que ya han sido reconocidos con el Sello Ciudad Amiga de la Infancia, o estén en vías de serlo.

### **OBJETIVOS QUE EL PROGRAMA CAI PERSIGUE A TRAVÉS DEL “ENFOQUE ALIA”**

- a.** Promover la colaboración de la sociedad civil en las políticas locales de infancia y adolescencia y, en particular, en las actuaciones cuyo propósito sea reducir las desigualdades sociales y combatir la pobreza y los procesos de exclusión social.
- b.** Impulsar la participación democrática de niños, niñas y adolescentes en relación con las instituciones públicas y los distintos sectores de la ciudadanía, aportando sus puntos de vista, análisis y propuestas.
- c.** Estimular la creatividad, el emprendimiento, la mejora continua y la innovación en las políticas de infancia y adolescencia, principalmente de manera relacional, mediante el encuentro y la concertación de recursos entre agentes diversos.
- d.** Facilitar la comunicación, coordinación y colaboración entre entidades y colectivos de diverso tipo (administraciones públicas, universidades y otros centros educativos, fundaciones, asociaciones, sindicatos, cooperativas, empresas, etc.).

---

<sup>3</sup> Nos referimos a Ayuntamientos, Diputaciones, Mancomunidades, Cabildos y Concejos.

<sup>4</sup> Organizadas por UNICEF Comité Español en alianza con otras instituciones: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) e Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA). (Ver Guía de Gestión CAI. UNICEF Comité. Español, 2013).

De manera más específica, esta Guía proporciona ayuda para redactar el Informe de situación de la Infancia y Adolescencia de un municipio, documento necesario para concurrir a las convocatorias bienales del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia<sup>4</sup>.

Con este Informe el Gobierno Local respondería así a dos de los requisitos que se le exigen para obtener por primera vez o para renovar el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia:

- a) Conocer la realidad** de la infancia y la adolescencia en el territorio que administra, condición imprescindible para diseñar políticas eficaces de intervención social.
- b) Proporcionar información** a la ciudadanía sobre esa realidad, dentro de los límites que marcan las leyes y las competencias que les son propias; condición igualmente imprescindible para que las instituciones públicas, los ciudadanos y las organizaciones puedan establecer alianzas de colaboración en el ámbito de la infancia y la adolescencia.

## 1.2. Fundamentos

Las orientaciones que se ofrecen en esta Guía se inspiran, principalmente, en:

- a) La Convención sobre los Derechos del Niño** de Naciones Unidas (1989)<sup>5</sup>, principal fuente normativa para todas las políticas de infancia y adolescencia.
- b) Las recomendaciones de la Comisión Europea**<sup>6</sup>, entre ellas cabe destacar especialmente:

El respeto de la dignidad humana es un valor fundamental de la Unión Europea, entre cuyos objetivos se encuentra fomentar el bienestar de sus ciudadanos: la Unión debe proteger los derechos de la infancia, luchar contra la exclusión social y la discriminación y promover la justicia y la protección sociales<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>

<sup>6</sup> Recomendación de la Comisión Europea de 20 de febrero de 2013 "Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas"

<sup>7</sup> Ibid: Recomendación (1).



c) **Los nueve pilares del Programa CAI**, donde dos factores claves a tener en cuenta son:

- 1. la estrategia integral** de las políticas de infancia, de modo que éstas guarden relación con todas las políticas y actuaciones que llevan a cabo los Gobiernos Locales en el marco de sus competencias;
- 2. la participación de los niños y las niñas** en la mejora de su situación y del conjunto de la ciudad, considerándolos ciudadanos de derecho cuya voz debe ser tenida en cuenta en las decisiones que les afectan<sup>8</sup>.

d) **El enfoque de trabajo denominado ALIA**<sup>9</sup> que el Programa Ciudades Amigas de la Infancia está construyendo para promover respuestas colaborativas frente a la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social, procesos que afectan con especial gravedad a los niños y a sus familias<sup>10</sup>.

### 1.3. Contenidos

La Guía consta de dos partes, más un anexo con indicadores orientativos que se puede descargar de Internet<sup>11</sup>.

La primera parte se refiere a criterios y orientaciones de carácter general para llevar a cabo diagnósticos de la realidad de la infancia y la adolescencia, principalmente en el ámbito local. En la parte segunda se ofrece un posible guión e indicaciones más concretas para la elaboración del Informe de situación de la infancia y la adolescencia, preceptivo para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia. Tanto para realizar el diagnóstico como el Informe se ha optado por dejar abierta la posibilidad de que los interesados modifiquen y adapten las propuestas que recoge este documento.

Al final, a modo de Anexo, se ofrece un repertorio de indicadores en los que apoyarse para hacer el diagnóstico y el Informe. Igualmente, los indicadores, tienen un carácter orientativo. Los Gobiernos Locales pueden utilizarlos con flexibilidad, seleccionando y/o adaptando lo que le resulte útil conforme a sus posibilidades y circunstancias.

---

<sup>8</sup> Conforme establece la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989).

<sup>9</sup> Alianzas Locales por la Infancia y la Adolescencia

<sup>10</sup> Ver UNICEF Cté. Español (2013). La Infancia en España 2012-2013. El impacto de la crisis en los niños.

<sup>11</sup> <http://ciudadesamigasdelainfancia.org>

## **2. ORIENTACIONES PARA EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LA REALIDAD**

### **2.1. Noción de “diagnóstico de la realidad”**

En el ámbito social, hablar de diagnóstico<sup>12</sup> sugiere la posibilidad del conocimiento de la realidad desde el punto de vista de los problemas que afectan a la población y a las relaciones sociales, con el objetivo de resolverlos.

El diagnóstico se realiza con el objetivo de actuar sobre el cuerpo social y lograr solucionar los problemas, o disminuir en alguna medida los efectos de malestar, conflictividad y pérdida de cohesión que puedan generar. Abundando en la metáfora médica, los diagnósticos de la realidad se inscriben en la búsqueda de una mejor organización social y de unas relaciones sociales más saludables<sup>13</sup> para todos sus miembros.

Sin embargo, a veces los diagnósticos de la realidad social se centran en la identificación de los problemas, prestando menos atención a su posible tratamiento o formulando las soluciones de manera muy general, lo cual se debe, en parte, a un insuficiente examen de los recursos y posibilidades que el entorno ofrece para su abordaje.

Desde la perspectiva que se ofrece en este documento, tan importante es la identificación de los problemas y sus causas, como de los recursos existentes en el entorno para articular soluciones; recursos que pueden ser de naturaleza diversa (económicos, infraestructuras, equipos, suministros, información y conocimiento, trabajo...) y estar en manos públicas (administraciones del Estado) o privadas (ciudadanos particulares, asociaciones, empresas, etc.).

---

<sup>12</sup> La palabra “diagnóstico” procede de la identificación de las enfermedades que afectan a un ser vivo y sus causas, con el propósito de lograr su curación o, cuando menos, paliar los efectos del mal que le afecta. Este enfoque del conocimiento de la realidad se orienta a identificar problemas, sus causas y posibles remedios.

<sup>13</sup> Por tanto, una organización y unas relaciones sociales que generen bienestar, hagan posible el desarrollo de las potencialidades de las personas y prolonguen la vida.

## 2.2. Papel de los Gobiernos Locales

Los Gobiernos Locales (ayuntamientos, diputaciones...) tienen un importante papel que desempeñar en los diagnósticos de la realidad social; en primer lugar por su proximidad a la vida cotidiana de la población, a lo que hay que añadir también su capacidad potencial para organizar y dinamizar la participación de los ciudadanos en los procesos de mejora social.

Los recursos con los que dar respuesta a las necesidades y derechos de la población –en nuestro caso, de los niños y adolescentes y de sus familias– están distribuidos en la sociedad y en manos de distintos actores. Las administraciones del Estado tienen la misión de redirigir los recursos sociales hacia el bien común, conforme a criterios y fines de interés general. Sin un adecuado diagnóstico de la realidad no será posible hacerlo, o al menos no tan eficazmente como sería necesario.

La participación ciudadana en los procesos de diagnóstico de la realidad contribuye al avance de la cultura democrática; pero también, de manera muy práctica, a identificar mejor los problemas, las potenciales soluciones y los recursos disponibles en el medio social. Más allá incluso del diagnóstico, la participación contribuye a una implicación directa de los ciudadanos en la implementación de las respuestas a las necesidades y demandas de los distintos sectores y grupos de la sociedad.

## 2.3. Objetivos del diagnóstico de la realidad

Los diagnósticos de la realidad social en el ámbito de las políticas de infancia y adolescencia deben servir a los siguientes objetivos específicos relacionados con el conocimiento:

- 1) Describir la situación de los distintos grupos de niños y adolescentes, teniendo en cuenta la medida y las formas en que son satisfechos sus necesidades y derechos atendiendo a un enfoque de equidad.
- 2) Reconocer las condiciones y causas, familiares y sociales, que influyen en la situación de la infancia.

- 3) Identificar a los actores sociales implicados en la atención y apoyo a la infancia y la adolescencia.
- 4) Recabar información de los distintos actores sociales, incluyendo de forma protagonista a los niños y adolescentes, teniendo en cuenta sus puntos de vista, sus análisis y sus propuestas de acción.
- 5) Localizar los recursos existentes en el entorno, públicos y privados, que podrían articularse para satisfacer las necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia y contribuir al bienestar social.

## 2.4. Apuntes metodológicos

Describir detalladamente los posibles diseños operativos de diagnóstico de la realidad desborda los propósitos de este documento. Sin embargo, conviene al menos dejar apuntados diez procesos básicos, agrupados en dos fases: diseño y ejecución.

### Fase 1: Diseño

- 1) Identificar el grupo social sobre el que se va a realizar el diagnóstico. En nuestro caso se trata del conjunto de los niños y niñas de un territorio, comprendidos entre los 0 y los 18 años de edad<sup>14</sup>.
- 2) Segmentar el grupo social de referencia, en base a distintos criterios: edad, género, nacionalidad, grupo étnico, discapacidad, tipología de familia...
- 3) Seleccionar indicadores para describir la realidad de estos colectivos e identificar el grado de satisfacción de sus necesidades<sup>15</sup>.
- 4) Establecer las fuentes y los procedimientos de recogida de información, haciendo uso tanto de fuentes primarias como secundarias: encuestas, entrevistas, grupos de discusión, talleres de análisis de la realidad, fuentes estadísticas, estudios anteriores...
- 5) Planificar en el tiempo el proceso de diagnóstico, la organización y los recursos que tendrán que ser aplicados al mismo.

---

<sup>14</sup> La Convención sobre los Derechos del Niño establece que "niño" es toda aquella persona nacida cuya edad está comprendida entre los 0 y los 18 años.

<sup>15</sup> En el sitio web <http://ciudadesamigasdela infancia.org> puede encontrarse un amplio repertorio de indicadores que pueden ser utilizados flexiblemente.

#### Fase 2: Ejecución.

- 6) Reunir, organizar y sistematizar los datos y la información para su posterior análisis.
- 7) Analizar y discutir la información, extrayendo conclusiones.
- 8) Producir y publicar informes y otros productos informativos.
- 9) Promover y organizar el debate público sobre la información publicada.
- 10) Evaluar el proceso de diagnóstico de la realidad y sus resultados.

Los resultados del diagnóstico de la realidad no se limitan sólo a producir un conocimiento útil, sino que también, en la medida en que implican la participación de la ciudadanía, pueden influir también en la conciencia social y las acciones que de ella se derivan. De este modo, el conocimiento es transformador de la realidad no sólo gracias a sus resultados finales, sino a lo largo de su propio proceso de producción<sup>16</sup>.

## 2.5. Organización

### 2.5.1. Núcleo organizativo.

El núcleo organizativo para la realización del diagnóstico de la realidad consta de dos niveles:

- Nivel 1: La concejalía, área o departamento responsable de la elaboración del diagnóstico.
- Nivel 2: La Mesa de coordinación interna (o similar) que reúne a los representantes de las distintas concejalías, áreas y/u organismos en torno a la política de infancia y adolescencia del Gobierno Local<sup>17</sup>.

La Mesa estará coordinada por la concejalía o el organismo de referencia que representa al Gobierno Local ante UNICEF España<sup>18</sup> y, dentro del mismo, por un técnico designado a tal efecto. Este tipo de espacios pueden abrirse a la partici-

---

<sup>16</sup> En esta línea se han desarrollado metodologías como la denominada Investigación-Acción-Participativa (IAE).

<sup>17</sup> La existencia de este instrumento de coordinación es, además, otro de los requisitos necesarios para obtener el Sello de Reconocimiento CAI.

## Entre todos conocemos más (ALIA)

### 2 ORIENTACIONES PARA EL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO DE LA REALIDAD

pación puntual de actores externos (representantes asociativos, de otras AAPP, etc.) que pueden enriquecer el trabajo.

Es recomendable organizar los espacios de coordinación interna, externa y de participación ciudadana de modo que no se confundan sus atribuciones y sean complementarios.

#### 2.5.2. Redes de colaboración y participación infantil

La participación ciudadana es un criterio sustantivo de las políticas de infancia y adolescencia. Al efecto de promover eficazmente dicha participación, los procedimientos y técnicas de trabajo deberán adaptarse a las características y circunstancias de los distintos actores sociales. Los niños deben ser considerados igualmente como parte activa de la ciudadanía, por lo que su participación y protagonismo deben ser promovidos desde los poderes públicos y las entidades sociales. Especialmente con relación a ellos recomendamos utilizar los juegos y las técnicas de creatividad como recursos facilitadores.

<b>Informantes que pueden formar parte de una Red de colaboración para realizar el Informe de situación de la infancia y la adolescencia</b>
Niños y adolescentes, a través de centros de infancia y juventud, clubes, asociaciones, colegios, equipos deportivos, etc.
Representantes políticos y personal técnico de las concejalías, departamentos u otros órganos de la Administración Local o de otras AAPP.
Representantes y miembros de Consejos municipales de Infancia, Juventud, Educación, Sanidad, Personas Mayores, Economía y Empleo, etc.
Profesionales de la Educación, la Sanidad, la Psicología, los Servicios Sociales, el Ocio y el Deporte, etc.
Cuerpos de la Policía y de la Guardia Civil.
Representantes y miembros del asociacionismo local en distintos ámbitos (cultural, deportivo, vecinal, etc.), así como de otras entidades de carácter no lucrativo (fundaciones, sindicatos, partidos políticos, asociaciones empresariales...).
Propietarios y empleados de comercios y otras empresas con implantación local.
Madres y padres, y otros familiares del alumnado.
Personas jubiladas y usuarios de los centros para Personas Mayores.
Otros:...

<sup>18</sup> Si este proceso se produce en el marco de una alianza entre el Gobierno Local y UNICEF para la aplicación en el territorio del Programa Ciudades Amigas de la Infancia.

#### 2.5.3. Departamentos de estudios, consultores externos y observatorios

Cuando un Gobierno Local disponga de profesionales o departamentos especializado en estudios se debe contar con su ayuda y orientación, fortaleciendo con ello el papel de la Mesa de coordinación interna y su capacidad para promover procesos participativos de diagnóstico de la realidad. El Gobierno Local también puede contar consultores u otros profesionales externos para realizar estudios e informes<sup>19</sup>.

En todo caso, si bien en ellos se pueden delegar tareas de coordinación, reunión y sistematización de datos, redacción de borradores, etc., la responsabilidad sobre el proceso de participación y el producto final recaen en el Gobierno Local, representado en primera instancia por el responsable político de la concejalía, área o departamento responsable del diagnóstico.

Por otra parte, cuando se ha acumulado experiencia, puede ser conveniente contar con un Observatorio de la Infancia, dispositivo organizado y estable, dotado de recursos, cuyo objetivo principal es generar conocimiento, actualizable periódicamente, sobre la realidad de los niños y adolescentes de un territorio. Estos Observatorios pueden crearse bajo distintas modalidades de gestión: directa, concertados con organizaciones sociales, universidades, etc.

El Programa CAI recomienda que la denominación Observatorio se utilice por un Gobierno Local sólo cuando haya sido capaz de producir diagnósticos e Informes de situación de la infancia y la adolescencia con una periodicidad como mínimo anual, a lo largo de al menos tres años consecutivos.

---

<sup>19</sup> Colaboradores profesionales externos pueden ser profesionales autónomos o empresas consultoras; también fundaciones y universidades que pueden prestar apoyo técnico.

## **3. ELABORACIÓN DEL INFORME DE SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL ÁMBITO LOCAL**

---

### **3.1. Definición y utilidad**

El Informe de situación de la infancia y la adolescencia es un documento en el que se resume y expone el diagnóstico de la realidad local que se ha llevado a cabo previamente.

La utilidad que se espera de este Informe es:

- 1)** Proporcionar a la ciudadanía y a las organizaciones sociales y empresariales información sobre la realidad de la infancia y la adolescencia, con el fin de favorecer el debate social, la creatividad y las propuestas de actuación.
- 2)** Disponer dentro del Gobierno Local de una herramienta interna que contribuya a unificar y articular de forma coherente los objetivos, actuaciones y recursos de la política local de infancia y adolescencia.
- 3)** Acreditar ante UNICEF Comité Español el conocimiento que el Gobierno Local tiene de la realidad de la infancia y la adolescencia en el territorio que administra.

### **3.2. Aspectos generales**

#### **Objetivo**

El objetivo del Informe es comunicar el conocimiento de la situación de la infancia y la adolescencia en el ámbito local con el propósito de llevar acciones que contribuyan a su mejora.

#### **Alcance**

El alcance de la información es el territorio administrado por el Gobierno Local (por ej.: un municipio).

---

20 Como ya se ha dicho, este es un requisito imprescindible para obtener el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia (Ver Guía de Gestión CAI. UNICEF Comité Español, 2013).

21 El diagnóstico de la realidad y el Informe de situación que lo recoge preceden y fundamentan al Plan Local de Infancia y Adolescencia. El Plan es otra de las herramientas documentales necesarias para obtener el Sello de Reconocimiento.



## Entre todos conocemos más (ALIA)

### 3. ELABORACIÓN DEL INFORME DE SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL ÁMBITO LOCAL

---

#### Cobertura

La cobertura recomendable del Informe es la población entre 0 y 18 años<sup>22</sup> que reside en el territorio; y, con carácter obligatorio, la población comprendida entre 0 y 16 años.

#### Relevancia

La información debe ser relevante a los efectos de garantizar los derechos de la infancia y dar respuesta a sus necesidades, prestando especial atención a los colectivos en situación de vulnerabilidad social, en riesgo o en proceso de exclusión.

#### Actualidad

La información debe estar lo más actualizada posible respecto de la fecha en la que el Informe se va a presentar públicamente. De igual modo será para aquellos Gobiernos Locales que opten al Sello de Reconocimiento junto al resto de la documentación requerida.

#### Extensión

Los Informes pueden tener una extensión variable, si bien la información que contengan debe ser pertinente y útil a los efectos de contribuir al diseño participativo de las políticas de infancia y adolescencia.

Se recomienda elaborar Informes no inferiores a 30 páginas ni superiores a 100 páginas (sin contar anexos).

### 3.3. Estructura del informe

Se recomienda –sin ser estrictamente obligatorio– que el informe contenga los siguientes elementos, dispuestos en el orden que a continuación se expone:

- **Portada**, donde figuren los siguientes elementos:
  - Denominación y logotipo de la Administración Local correspondiente (ayuntamiento, diputación...).
  - La leyenda Informe de situación de la infancia y la adolescencia de... (se cite el nombre del municipio o territorio de referencia).

---

<sup>22</sup> Conforme al criterio que siguen la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) y la Constitución Española (1978). Si bien para determinados temas convendrá incluso tener una perspectiva de los segmentos de edad más amplia, como es en el caso de los jóvenes mayores de edad que han sido objeto de tutela institucional durante su infancia.

## Entre todos conocemos más (ALIA)

### 3. ELABORACIÓN DEL INFORME DE SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL ÁMBITO LOCAL

---

- La fecha de cierre del Informe.
  - La concejalía o departamento responsable de la elaboración del Informe.
  - Los datos de contacto de un/a técnico de referencia.
- **Índice**, con epígrafes, de primer y segundo nivel como máximo, numerados y correctamente paginados. Todas las páginas del documento irán numeradas.
  - **Agradecimientos**: si procede y teniendo en cuenta la obligada protección de datos personales, se recomienda citar a las personas, colectivos y/o entidades que han colaborado en la elaboración del Informe.
  - **Presentación**: a cargo del responsable o responsables políticos del Informe (por ej.: alcalde, concejal de referencia...), indicando los motivos de su realización y la eficacia que de él se espera.
  - **Introducción**: donde se indican las partes de las que consta el Informe, así como el método o procedimiento seguido para su realización.

Nota: Los contenidos de los apartados de Agradecimientos, Presentación e Introducción pueden combinarse en uno o varios apartados a conveniencia. Insistimos en el carácter orientativo de estas recomendaciones.

- **Información general sobre el territorio** (por ej., a nivel de municipio), incluyendo datos relevantes de diverso tipo (geográficos, demográficos, históricos, urbanísticos, económicos, políticos, culturales, etc.).
- **Descripción y análisis de la realidad de la infancia y la adolescencia** en el territorio, destacando lo más relevante, con información de diversas fuentes que aporten datos numéricos y otros fruto de la observación directa o de la aportación de informantes de diverso tipo. Junto con las conclusiones es la parte sustantiva del Informe.
- **Conclusiones**, donde se recoge la interpretación que se hace de la realidad y sus tendencias; y se hace referencia a los ámbitos y prioridades en los que es necesario intervenir, así como los principales objetivos y líneas de actuación a desarrollar para dar respuesta a las necesidades y derechos de la población infantil y/o transformar problemas existentes. En línea con el enfoque ALIA, en las conclusiones conviene reflejar:

## Entre todos conocemos más (ALIA)

### 3. ELABORACIÓN DEL INFORME DE SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL ÁMBITO LOCAL

---

- a. El papel de los distintos sectores de la ciudadanía, entidades y redes de colaboración en la provisión de recursos y apoyo a las políticas locales de infancia y adolescencia.
- b. Las oportunidades que del análisis de la realidad se deducen para impulsar iniciativas de emprendimiento innovador en las políticas locales de infancia y adolescencia.

Finalmente, el Informe debería contener datos sobre:

- **Memoria del trabajo** que se ha llevado a cabo para la elaboración del informe.
- **Fuentes consultadas** (padrón, censos, bibliografía, informes, publicaciones...).
- **Anexos**, si procede.

## 3.4. Planificación en caso de optar al Sello CAI

La realización del Informe de situación de la infancia y la adolescencia debe inscribirse en la planificación global de todos los documentos necesarios para concurrir a las convocatorias de Reconocimiento. Todos estos documentos debe planificarse de forma complementaria, de modo que exista una relación lógica entre ellos y pueda aprovecharse mejor el tiempo y el trabajo que es necesario invertir en la elaboración de cada uno.

Recordemos a continuación cuáles son los documentos que un Gobierno Local debe producir y/o gestionar para obtener el Sello Ciudad Amiga de la Infancia. Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, los documentos del 1 al 8 puede gestionarse simultáneamente. No así el número 9 (Plan local de infancia y adolescencia), cuya realización exige que se hayan producido previamente los documentos 7 (Memoria) y 8 (Informe), especialmente este último donde se refleja el diagnóstico de la realidad que justifica los objetivos y líneas de actuación que recogerá el Plan.

#### Documentación del proceso de Reconocimiento CAI

1. Moción dirigida al Pleno.
2. Carta de solicitud dirigida a UNICEF España.
3. Certificación de la moción aprobada por el Pleno de representantes del Gobierno Local.
4. Respuesta de UNICEF España.
5. Ficha del órgano de participación infantil + documentación complementaria.
6. Ficha del órgano de coordinación interna + documentación complementaria.
7. Memoria de actividades y resultados.
8. Informe de situación de la infancia y la adolescencia.
9. Plan local de infancia y adolescencia.
10. Resolución del Comité Evaluador.
11. Convenio.

#### 3.4.1. Etapas

Conviene que un Gobierno Local prepare su documentación con tiempo suficiente antes de su presentación al Programa CAI. Lo ideal es que el Gobierno Local utilice los requerimientos del Sello de Reconocimiento para estructurar el funcionamiento regular de su política de infancia y adolescencia.

A modo de orientación, y con carácter ideal, proponemos estos tiempos de trabajo en cinco etapas, a lo largo de dos periodos, cada uno de un año:

#### **Primer periodo: año en el que comienza el proceso de preparación del Informe.**

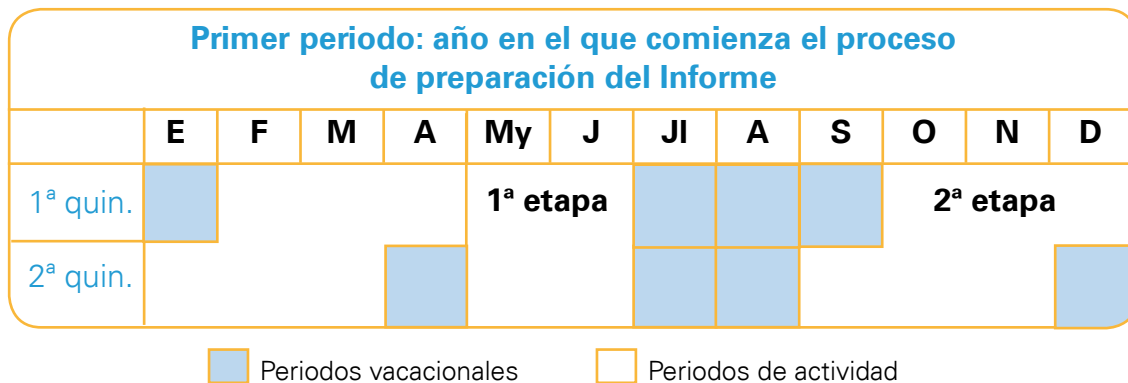
**1ª etapa:** se reúne la Mesa de trabajo interna de la Admon. Local, donde se anuncia el comienzo del proceso, se debate y aprueba el calendario y el método de trabajo para realizar el diagnóstico de la realidad y su traslación al Informe de situación.

**2ª etapa:** se vuelve a reunir la Mesa, se ponen en común y se debaten las informaciones que pueden aportar cada una de las concejalías u órganos de la Administración Local en ella representados. Con esta información, a modo de diagnóstico inicial, se realiza el primer borrador del Informe.

## Entre todos conocemos más (ALIA)

### III. TALLERES

Un cronograma básico para estas dos primeras etapas podría ser este:



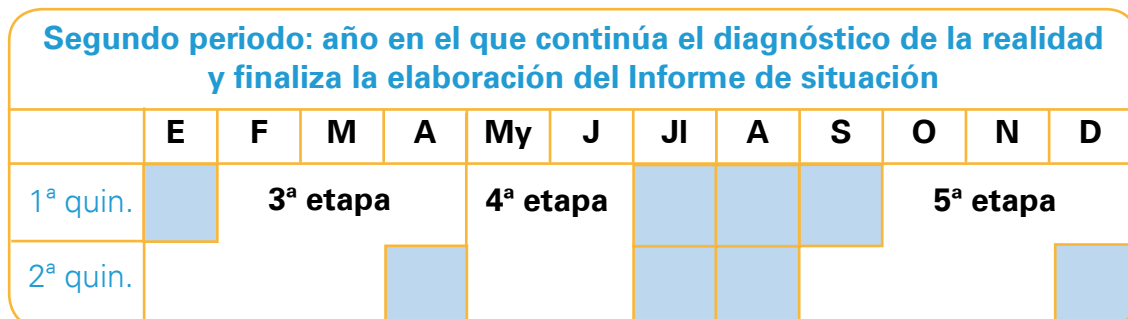
### Segundo periodo: año en el que continúa el diagnóstico de la realidad y termina la elaboración del Informe de situación.

**3ª etapa:** el primer borrador se enriquece con informaciones aportadas por distintos actores sociales. Al final de esta etapa se elabora un segundo borrador del Informe que incluye la información seleccionada.

**4ª etapa:** el segundo borrador se comparte y debate con diversos actores sociales, intentando lograr un alto nivel de consenso en su redacción final.

**5ª etapa:** se presenta el Informe final acompañado de un primer borrador del Plan Local de Infancia y Adolescencia<sup>24</sup>; comenzando así el proceso de elaboración participativa del Plan.

El cronograma básico para las etapas 3, 4 y 5 podría ser el siguiente:



<sup>24</sup> Cuando llega el momento de empezar a redactar el Plan local ya se debería contar con la mayor parte de la información necesaria para hacerlo, teniendo en cuenta lo que ya se ha hecho (recogido en la Memoria de actividades), las necesidades identificadas y las propuestas aportadas por quienes han participado en el diagnóstico de la realidad.

## Entre todos conocemos más (ALIA)

### III. TALLERES

En la 5ª etapa termina el proceso de diagnóstico de la realidad y elaboración del Informe de situación.

Sus conclusiones servirán de punto de partida para la elaboración del Plan local de infancia y adolescencia, donde se incluirán los objetivos, las acciones, la organización, los medios y los plazos en los que se concretará la política local de infancia y adolescencia para los siguientes 3-4 años.

#### 3.4.2. Después de realizar el Informe...

Una vez presentado el Informe definitivo junto con el primer borrador del Plan Local de Infancia, se pueden contemplar dos etapas más:

**6ª etapa:** se recogen comentarios y aportaciones al primer borrador del Plan Local de Infancia y Adolescencia y se elabora una segunda versión que se comparte con la red de colaboradores para su ajuste definitivo con el mayor consenso posible.

**7ª etapa:** La Memoria de actividades, el Informe de situación y el Plan local se incorporan a la documentación necesaria para concurrir a la convocatoria de Reconocimiento. El Gobierno Local puede valorar la oportunidad de realizar actos públicos, u otras formas de publicidad, en los que presentar los trabajos realizados.

Finalmente, este podría ser el cronograma básico para las etapas 6 y 7 :

Tercer periodo: año en el que se presenta la documentación y se comunican los Reconocimientos.												
	E	F	M	A	My	J	JI	A	S	O	N	D
1ª quin.		6ª etapa			7ª etapa						Comunicación de los Reconocimientos	
2ª quin.					30-J fecha límite de presentación de documentos							



**ANEXO**  
**INDICADORES PARA EL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD**  
**DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

Descargar del sitio web:  
<http://ciudadesamigas.org/documentacion/page/2/>



Financia:



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo  
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES



FEDERACION ESPAÑOLA DE  
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

